

CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"



Folio:						
Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción:día		:hrs.			
Nombre completo del solicitante	(si es persona física) (1)					
N 1 ()	A 111 D 1					
Nombre(s)	Apellido Paterno		Apellido Materno			
Nombre, denominación o razón s	ociai (si es persona mora	al) (∠)				
		(7)				
Nombre del representante y/o de	l autorizado, en su caso	(3)				
Nombre(s)	Apellido Paterno		Apellido Materno			
		,	Apellido Materrio			
Medio para recibir la información	y notificaciones (4)					
Correo electrónico (indique la dirección de correo electrónico)						
Acudir a la UT						
En caso de selec	ccionar domicilio, favor de a	anotar los siguien	tes datos			
Calle	No. ext. int.		Colonia			
	Entre las calles					
Municipio	Código Postal	Estado	Número telefónico (opcional)			
En caso de no señalar dom	icilio en la ciudad de Chetumal,	las notificaciones se	harán por estrados			
Describa claramente la informaci	ón que desea le sea prop	oorcionada (5)				
Si requiere más espacio marque la siguie	ente casilla v especifique númer	o de Anex				
hojas	erite casilla y especifique frantier	0 0	hojas			
Indique la forma en que desea se opciones (6))	le dé acceso a la inform	ación (marque c	on una (x) las siguientes			
Consulta directa Copias sim	ples Coni:	as certificadas	Electrónica			
		as ser anoudds	Licetionica			
Otra (CD, Disquete, etc.)						



CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"



Informaciór	n opciona	al para fines estadístico	os (7)		
Sexo:	Mujer	Hombre	Edad:	Nacionalidad:	
Ocupación	(seleccio	ne una opción) (8)			
Empresa	ario	Servidor Público	Empleado u obrero	Medios de comunicación	
Asociaci	ón política	Académico o estudiante	Comerciante	Organización no gubernamental	
Otro (es	pecifique)				
Escolaridad	(9)				
Sin estud	dios	Primaria	Secundaria	Bachillerato	
Licencia	tura	Maestría	Doctorado		
		Plazos para la Atención o	de la Solicitud de Acceso	a la Información	
Conforme se establece en los Artículos 142, 145, 147, 148, 150, 152, 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, los tiempos de respuesta o de notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:					
Respuesta de la solicitud, indicando forma y medio en que pondrá a su disposición la información, así como en su caso el costo					
	Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada				
		iación del plazo para dar aten	ición a la solicitud rido de ampliación del plazo d	10 días hábiles e respuesta 20 días hábiles	
Notificación d	le notoria in	ncompetencia	·	3 días hábiles	
		en caso de que la información	se encuentre disponible	5 días hábiles	
Información general Para efecto del cómputo del plazo establecido en el Art. 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el					
Estado de Quintana Roo, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.					
Cuotas de Acceso (La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples)					
Artículo 14. Tratándose del servicio de copias solicitadas ante el Poder Legislativo, cualquier Dependencia o Entidad, Poder Judicial					
y Órganos Autónomos, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la sección respectiva, se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:					
	CONCEPTO		UMA		
	2. Por legali	zaciones y certificaciones	1.73		
Artículo 122. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen el Poder Legislativo, las Dependencias, Entidades, el Poder Judicial y Órganos Autónomos, a través de sus Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente: Para la expedición de copia simple a blanco y negro por cada foja tamaño carta 0.011 UMA. Para la expedición de copias simple blanco y negro por cada foja tamaño oficio 0.012UMA. Expedición de copia a color tamaño carta por foja 0.828UMA y tamaño oficio por foja 0.1183 UMA.					
Versiones Públicas por foja 0.040 UMA. Por la expedición de copias simples de planos geográficos o arquitectónicos que por su característica y dimensión requieran de					
mecanismos especiales o equipo tecnológico especial para su reproducción se aplicará la tarifa prevista en la fracción III del artículo 50 de esta Ley.					
Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria USB:					
	CONCEPTO)	TARIFA		
—	CD CD REGRAE	 ΒΔΒΙ FS	0.1372 0.2698	_	
	DVD	<i>5,</i> 10110	0.0686		
	DVD REGRA	ABABLE	0.1763		
	USB 8 GB		1.5102		
	USB 16 GB USB 32 GB		1.7848 2.5262	_	



CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"



USB 64 GB 3.5285

Por el escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos, por cada hoja 0.005 UMA.

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), el cobro a que se refiere las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo dispuesto en la fracción VI, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada, siempre y cuando no exceda de veinte hojas.

En la expedición de copias certificadas, independientemente del número de fotocopias, además del precio de la copia a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se realizará el pago a que se refiere el numeral 2 del artículo 14 de esta Ley.

Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago de derechos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia correspondiente los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envío

Cualquiera institución pública estatal no prevista en la presente Ley, que presten servicios o realicen actividades contempladas en el presente artículo y por las que deban percibir una contraprestación económica, se sujetarán a lo dispuesto en este mismo artículo.

Ambos de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Aviso de privacidad simplificado del formato de solicitud de información pública

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los datos personales que nos proporciona a través de la Solicitud de Información mediante:

Formato de solicitud de información, escrito libre, correo postal ordinario o certificado, servicio de mensajería, telégrafo, correo electrónico transparencia.sabgob@gmail.com y https://www.plataformadetransparencia.org.mx serán utilizados con la siguiente finalidad:

- · Registrar y auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información;
- · Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- · Facilitar la captura de las solicitudes de información

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información correspondiente.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en https://transparencia.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Folio, fecha y hora de recepción de la solicitud de información será Llenado por la Unidad de Transparencia
- 1. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Solicitante (cuando se trata de persona física)
- 2. Escribir la denominación (nombre) o razón social (cuando se trate de persona moral)
- 3. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del representante (cuando se trate de persona moral)
- 4. Señalar con una X el medio para recibir la información y las notificaciones, si es:
 - -Correo electrónico: señalar la dirección con letra legible.
 - -Domicilio: señalar calle, No interior o exterior, colonia, cruzamiento, municipio, código, estado y número telefónico.

En caso de no señalar domicilio, la notificación se hará por estrados.

- 5. Describir claramente la información que desea solicitar.
- 6. Señalar con una X la opción en la que desea recibir la información.
- 7. Señalar con una X el sexo del solicitante.
- 8. Señala con una X la profesión del solicitante.
- 9. Señalar con una X el nivel escolar del solicitante.